

Oficio N° 503/2021

Montevideo, 12 de mayo de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 322/2021, de fecha 12 de mayo del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa

MARÍA
ALEJANDR
A MÉNDEZ
MARTÍNEZ

Firmado
digitalmente por
MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ
MARTÍNEZ
Fecha: 2021.05.13
12:03:04 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo,
12 MAY 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00396
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	12/05/2021 16:17:52	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 322/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 249/2021 de fecha 22 de abril de 2021.

RESULTANDO: 1) Que en la citada Resolución se autorizó el pedido de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Alicia Abreu, así como la designación de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Estela González, como subrogante durante dicho día.

2) Que se padeció error involuntario al ingresar el mes de licencia solicitado por la Dra. Alicia Abreu.

3) Que por Resolución N° 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón "N" y funcionarios dependientes de Dirección General.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo antes mencionado, corresponde modificar lo dispuesto por Resolución N.º 249/2021 de fecha 22 de abril de 2021, con respecto al mes de licencia solicitado.

2) Que por lo expuesto, la licencia reglamentaria de la Dra. Alicia Abreu sería por el día 23 de abril de 2021 y no por el día 23 de marzo de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19483 de fecha 5 de Enero 2017, Ley N° 19334 de fecha 14 de Agosto de 2015 y Resoluciones N° 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y N.º 249/2021 de fecha 22 de abril de 2021.

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **RECTIFICAR** la Resolución N.º 249/2021 de fecha 22 de abril de 2021, en los ordinales 1º y 2º de la parte resolutive solo en cuanto al mes, donde dice "23 de marzo de 2021" debe decir "23 de abril de 2021"

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Alicia Abreu y a la Dra. Estela González.

3º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamentales de Flores, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) PASAR a Gestión Documental a los efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) Cumplido, archívese

CA/cap

Actuante:
Natalia Suarez Quinteros
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-00396
Fecha:	12/05/2021 16:25:57
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	12/05/2021 16:25:56	Avala el documento

